



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 de marzo de 2012

RES. DECECO N° 135/12

Expte. N° 6126/12

VISTO:

La Res. N° 574/10 del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el inicio de las actividades académicas de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y el dictado, entre otras, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION de esta Unidad Académica en dicha sede a partir del periodo académico 2011, y

CONSIDERANDO:

QUE esta Unidad Académica, considerando el importante esfuerzo que realiza la Universidad Nacional de Salta para extenderse en el sur de la Provincia de Salta, convocó a los docentes responsables de las distintas asignaturas, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

QUE en el primer cuatrimestre del periodo académico 2012, se dictaran las materias Derecho I, Matemática I, Matemática III, Contabilidad para Administradores Módulos I y II, Derecho II, Economía II y Seminario de Inglés Técnico, asignaturas del primer cuatrimestre de primer y segundo año de la citada carrera.

QUE, dado el inicio de las clases de estas asignaturas, se ha consultado a los responsables de éstas sobre los docentes que tomarían a su cargo, excepcionalmente, el dictado en esta experiencia piloto, ya que con posterioridad los cargos que se asignen financieramente para la sede serán concursados y cubiertos regularmente.

QUE se verifica una situación de emergencia ante el inminente inicio de clases sin que se haya encontrado otro docente que pueda afrontar la responsabilidad del dictado de la Asignatura "Matemática III", lo cual estaba bajo la responsabilidad del Ing. Eduardo Z. Casado.

QUE dada la situación de incompatibilidad del Ing. Eduardo Z. Casado, se ha considerado viable que el mencionado docente cumpla funciones como docente responsable de la Planificación, dictado, control, evaluación y demás actividades académicas relativas a las Asignaturas "Matemática II" y "Matemática III" de la carrera L.A. de la Sede Regional Rosario de la Frontera, por extensión de sus funciones de Profesor Asociado Regular con dedicación semi-exclusiva de las Cátedras "Matemática II" y "Matemática III" de la ciudad Capital.

QUE el docente ha prestado conformidad al cambio propuesto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. DECECO N° 135.12

Expte. N° 6819/11

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones del Ing. EDUARDO ZENÓN CASADO, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura MATEMÁTICA II de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, en la sede de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir del día 15 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el legítimo abono de los haberes correspondientes a los servicios prestados por el Ing. EDUARDO Z. CASADO en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura MATEMÁTICA II de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, en la sede de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. EDUARDO ZENÓN CASADO como docente responsable del dictado de las asignaturas MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, en la sede de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Universidad, desde el 15 de marzo de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta que se cubra por concurso el cargo respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, por extensión de funciones de su cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación semiexclusiva, de las Cátedras "Matemática II" y "Matemática III" de la ciudad Capital.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO